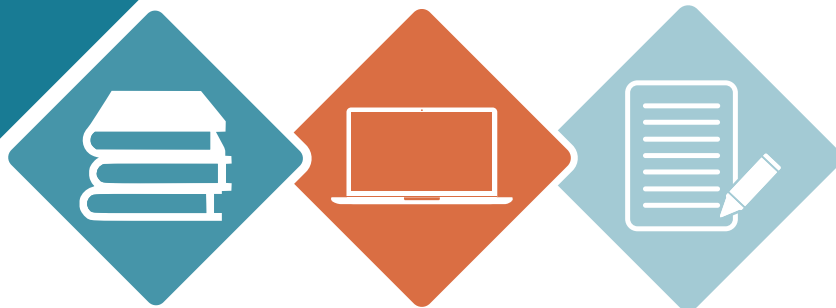


III Premio de Investigación en Medicina de Familia SALVADOR TRANCHE



BASES

La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), a través de su Sección de Investigación, convoca el **III PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DE FAMILIA SALVADOR TRANCHE** a la tesis doctoral realizada y al artículo científico publicado de mayor interés para la Medicina de Familia, conforme a las siguientes bases:



1. DOTACIÓN

La dotación de la ayuda será de 9.000 euros brutos (6.000 euros a la tesis y 3.000 euros al artículo premiado). Este importe está sujeto a la correspondiente retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), según la legislación de dicho impuesto vigente en su momento.



2. PARTICIPANTES

Podrán optar al premio todas las personas que sean profesionales en activo de la salud dentro del ámbito de la Medicina Familiar y Comunitaria y estén asociadas a la semFYC.



3. TEMA

El tema deberá estar relacionado con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y desarrollarse en el ámbito de la Medicina de Familia.



4. CONDICIONES

4.1 Condiciones de la tesis

- La tesis presentada deberá haber sido realizada en cualquiera de los ámbitos de la actividad profesional como especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

- La persona autora de la tesis debe ser socia de la semFYC.
- La tesis debe haber sido defendida en una universidad pública o privada del territorio nacional.
- Período de lectura y aprobación de la tesis: deberá haber sido defendida y aprobada en fechas comprendidas entre el **1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023**.
- Ningún trabajo podrá recibir dos premios en la convocatoria actual, por lo que, en caso de coincidencia, se seleccionará únicamente en una de las categorías.

4.2 Condiciones del artículo

- La publicación presentada ha de ser un trabajo de investigación original (deberá tener la tipología de artículo original) y haber sido realizada en cualquiera de los ámbitos de la actividad profesional como especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Este extremo tendrá que constar en el artículo.
- La persona que aparezca como primera firmante del artículo debe ser socia de la semFYC.
- Período de publicación del artículo: el artículo deberá haber sido publicado en cualquier revista científica indexada en fechas comprendidas entre el **1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023**.
- El artículo podrá haber sido publicado en cualquier tipo de soporte y en cualquiera de las lenguas españolas o en inglés.
- Un mismo autor o autora solo podrá figurar como primer autor o primera autora en un artículo enviado.
- Ningún trabajo podrá recibir dos premios en la convocatoria actual, por lo que, en caso de coincidencia, se seleccionará únicamente en una de las categorías.



5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

PRESENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud cumplimentando el **formulario electrónico** y enviar posteriormente toda la documentación relativa al proyecto a la Secretaría Científica de la semFYC.

La documentación solo se aceptará en formato electrónico y se remitirá mediante un correo electrónico a **secretariacientifica@semfyc.es**

DOCUMENTACIÓN

1. Carta de presentación de la persona candidata.
 - ▶ Para la convocatoria de artículos se deberá indicar en la carta el cuartil de la publicación del mismo y el número de personas firmantes que están asociadas a la semFYC.
2. Currículum normalizado en formato FECYT (<https://cvn.fecyt.es>).
3. En el caso de la tesis se debe enviar:
 - ▶ Memoria del proyecto de la tesis doctoral, que incluya los siguientes apartados:
 - Resumen estructurado (máximo 250 palabras). Objetivos, material y métodos (diseño, ámbito, sujetos, intervenciones, variables, limitaciones), aplicabilidad de los resultados y aspectos éticos-legales
 - ▶ Ejemplar en formato PDF.
 - ▶ Certificado de aprobación del Comité de Ética (CEI/CEIC/CEIm) correspondiente.
 - ▶ Documento acreditativo de su lectura y aprobación emitido por la facultad correspondiente, incluyendo la fecha.
4. En el caso del artículo científico se debe enviar:
 - ▶ Copia del trabajo original en formato PDF.



6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para el envío de las solicitudes y la documentación necesaria finalizará el **15 de abril de 2024**.



7. EVALUACIÓN

La evaluación de las tesis doctorales y artículos se hará a través de la Sección de Investigación de la semFYC.

7.1. Evaluación de la tesis doctoral

La evaluación de cada tesis se llevará a cabo según los siguientes criterios:

- **Originalidad.** El tema es original y la investigación al respecto es relevante por no existir conocimiento consolidado al respecto.
- **Metodología.** La hipótesis y los objetivos están bien planteados y el método propuesto está correctamente diseñado para este fin.

- **Relevancia en la Medicina de Familia.** El resultado de la investigación propuesta es importante para la Medicina de Familia.
- **Aplicabilidad y viabilidad para la Medicina de Familia.** El proyecto es viable con los métodos y los medios propuestos.

Se evaluará positivamente que la dirección y/o codirección de la tesis doctoral sea llevada a cabo por un o una especialista en Medicina de Familia de la semFYC.

7.2. Evaluación del artículo científico

La evaluación de cada artículo de investigación se realizará según los siguientes criterios:

- **Relevancia científica del tema.**
- **Grado de relación con la Medicina de Familia.**
- **Calidad metodológica.**
- **Aplicabilidad y relevancia para la Medicina de Familia.**
- **Factor de impacto** de la revista en la que el artículo ha sido publicado (consultar Journal Citation Reports [JCR]).

Se valorará positivamente que al menos el 50% de quienes lo firman sean personas asociadas de la semFYC.



8. RESOLUCIÓN

8.1. La resolución de esta convocatoria y el fallo del jurado se hará durante la entrega de premios del **XLIV Congreso de la semFYC** en Barcelona, del 14 al 16 de noviembre de 2024.

8.2. Dicha resolución será publicada durante los días posteriores al Congreso en la página web de la semFYC (www.semfyc.es).

8.3. La convocatoria podrá declararse desierta si, a juicio del jurado, se estimase que los artículos o tesis presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En este supuesto, el importe no se acumulará a años sucesivos.

8.4. Las decisiones del jurado serán inapelables.



9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

9.1. La participación en la convocatoria de estas ayudas implica la íntegra aceptación de las presentes bases y del fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

9.2. El incumplimiento de las bases implica la devolución de las cantidades recibidas.

9.3. La aceptación de una de estas ayudas no establece ningún tipo de relación contractual ni laboral, ni implica compromiso alguno por parte de la semFYC de incorporación futura a su plantilla.

